



DECRETO ALCALDICIO N°475
LITUECHE, 24 de marzo 2017

Dideco N° 19

CONSIDERANDO:

- Producto a la necesidad de trasladar a la Escuela de Futbol Municipal.
- Que el Municipio no cuenta con la locomoción disponible para el traslado a otra comuna.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141 de fecha 24 de marzo del 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de transporte para el traslado de Escuela de Futbol a otra comuna
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Don Francisco Javier Caroca Palominos, RUT; 6.479.408-6, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal, Programa Recreacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/DPV/CDP/prp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Transito
- DAF